



REGISTRADO	
<i>Loreto Ruiz</i>	
1/2	PATRICIA BRAIM
	JEFA DEPARTAMENTO
	SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 245/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rafael Alejandro NOGUEROL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Legislación de 6to. año, el 27 de noviembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural III, rendida el 8 de julio de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 245/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>Lurekay</i>	
PATRICIA BRAIN	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

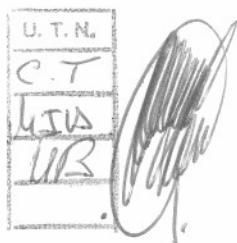
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 245/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación de 6to. año, rendida el 27 de noviembre de 1990, eximiendo de la correlatividad existente con Integración Cultural III, aprobada el 8 de julio de 1994, al alumno Rafael Alejandro NOGUEROL, legajo nro. 06-09663-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 323/97



Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector

Carrizo
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO